

CIRCULAR EXTERNA No. 1.250-07- 2022120585

Santiago de Cali, de 03 de Noviembre de 2022

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

DE: SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Asunto: Convocatoria de Fortalecimiento Económico SOMOS INVENCIBLES 2022

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, en uso de sus facultades, invita a las mujeres y población LGBTI del Departamento del Valle del Cauca, a participar de la Convocatoria de Fortalecimiento Económico SOMOS INVENCIBLES 2022, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

1. OBJETIVO:

La Convocatoria de fortalecimiento económico “SOMOS INVENCIBLES VERSIÓN 2022” tiene como objetivo principal afianzar con insumos, maquinaria, equipos, herramientas, diseño de marca, empaque, capacitación o formalización, a los Unidades productivas, Unidades de negocio y emprendimientos en funcionamiento, propiedad de Mujeres población LGTBI u asociaciones de Mujeres y población LGTBIQ, que desarrollen su actividad en territorio Vallecaucano.

2. ALCANCE:

El proceso inicia con la inscripción de la o el participante, quien deberá diligenciar correcta y totalmente los requisitos de registro en el formato y plataforma autorizados por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y termina una vez se haga entrega formal y material de los insumos, maquinaria, equipos y/o herramientas a los beneficiarios seleccionados en el proceso de evaluación o Pitch.

3. RESPONSABLE:

Es responsabilidad de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto: @valledelcauca.gov.co)
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

ENFOQUE DIFERENCIAL: Es un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes en la realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos de la población. Emplea un análisis de la realidad que pretende hacer visibles las diferentes formas de discriminación contra aquellas poblaciones consideradas diferentes.

GRUPOS POBLACIONALES: Grupo o serie de personas que viven en un área específica o que comparten características similares (tales como ocupación, edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad etc.)

GÉNERO: Son las relaciones que se establecen a partir de lo que se considera que es hombre o mujer en una sociedad determinada. Es una construcción social y cultural que se transforma con el tiempo y configura relaciones de poder.

EQUIDAD: Supone un disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales, las oportunidades y de los recursos.

POBLACIÓN REINCORPORADA O EXCOMBATIENTE: excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo.

EMPRENDIMIENTO: Aquella actitud y aptitud que toma un individuo para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de los mismos.

UNIDAD DE NEGOCIO: La unidad de negocio, también conocida como unidad estratégica de negocios (UEN), se refiere a la división de una empresa en una entidad independiente y autónoma, pero que a su vez se mantiene relacionada directamente con la misión de la compañía principal. En palabras más simples, es una empresa dentro de una empresa más grande.

UNIDAD PRODUCTIVA: Es una empresa, negocio, asociación, productor o grupo de personas que realizan actividades con ánimo de lucro.

GENERACIÓN DE VALOR: Es la capacidad que tienen la unidades o iniciativas productivas o emprendimientos, para generar riqueza o utilidad por medio de su actividad económica.

MODELO DE NEGOCIO: Es una herramienta que permite definir con claridad lo que se va a ofrecer en el mercado, cómo se va a hacer, a quien se le va a vender, cómo se va a vender o comercializar y de qué forma se van a generar ingresos.

AUTONOMÍA ECONÓMICA: Se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

ESTÍMULO: Es un elemento exterior que impulsa el desarrollo de una determinada actividad.

PITCH: Es una presentación que se realiza para que un posible inversor, considere la opción de invertir en tu empresa o de hacer negocios juntos.

5. CONTENIDO

5. MODALIDADES: Se determinan las siguientes categorías de participación:

1. Mujeres o Población LGBTI emprendedores(a).
2. Mujeres o población LGBTI Reincorporadas o excombatiente.
3. Madres Comunitarias.
4. Mujeres pertenecientes a la Red Espiral del Valle del Cauca.
5. Integrantes de la Red de Paz LGBTI
6. Integrantes del Órgano Consultivo LGBTI del valle del cauca
7. Mujeres o población LGBTI Rurales.
8. Mujeres o población LGBTI Indígenas.
9. Mujeres o población LGBTI Afrodescendiente.
10. Mujeres o población LGBTI ROOM o Gitana.
11. Asociaciones de mujeres o de población LGBTI.

5.1. PARÁMETROS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Ser persona natural, vallecaucana de nacimiento o que, sin serlo; tenga *como lugar de residencia el Departamento del Valle del Cauca hace por lo menos cinco años.* (Constancia mediante declaración Juramentada ante Notaria de su respectivo municipio o Certificado de Vecindad emitido por la Junta de Acción Comunal.)
- Solamente podrán inscribirse en una (1) modalidad o Categoría.
- Las Unidades productivas, Unidades de negocio y emprendimientos participantes deben estar conformados y en funcionamiento.
- Que quien lo lidere sea Mujer o haga parte de la población LGBTI – diversa Sexual.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

- Que el emprendedor/a sea mayor de edad. (mayores de 18 años)
- Que el emprendimiento, negocio, organización/asociación se encuentre activo en el Departamento del Valle del Cauca.
- Que su emprendimiento, negocio, organización/asociación cuente con objeto y causa lícita.
- Que su emprendimiento, negocio, organización/asociación impacte la población Vallecaucana.
- Que su emprendimiento genere al menos 1 empleo para mujeres o personas LGBTI.
- Que más del 50% de los integrantes de las organizaciones/asociaciones participantes sean Mujeres o población LGBTI.
- Que las Organizaciones/asociaciones participantes estén compuestas por personas mayores de edad. (mayores de 18 años)
- Si se aplica a la modalidad de Mujeres o población LGBTI Reincorporadas o excombatiente, debe estar registrada ante la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
- Si aplica la modalidad de Madre Comunitaria debe encontrarse registrada ante el ICBF como tal.

5.2. RESTRICCIONES/CAUSALES DE INHABILIDAD

No podrán participar de la convocatoria de reactivación económica como beneficiarios, ni optar por cofinanciación:

- ❖ Quien haya sido declarado responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
- ❖ Quien esté relacionado con conductas ilícitas.
- ❖ Quien haya sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional.
- ❖ Quien haya sido beneficiario de alguna convocatoria desarrollada por la Gobernación del Valle en los años 2020,2021 y en lo transcurrido del año 2022. En ningún caso el o la aspirante podrá ser beneficiado en dos convocatorias que se estén realizando de manera paralela por parte de la Gobernación del Valle del Cauca por cuenta propia o en convenio con otras entidades territoriales. La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, se reserva el derecho de consultar con las demás Dependencias si los inscritos se han beneficiado de algún tipo de recurso público, en caso de resultar positivo, se dará por descalificado el emprendimiento o iniciativa postulada.
- ❖ No se tendrán en cuenta postulaciones presentadas por fuera del sistema de información social - SIS.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

- ❖ No podrán participar en la presente convocatoria: Servidores públicos de cualquier entidad, contratistas de la Gobernación del Valle del Cauca, ya sea como personas naturales o representantes legales de personas jurídicas.
- ❖ Ningún participante, podrá presentarse en más de una modalidad de la convocatoria, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos.
- ❖ En ningún caso podrán presentarse postulaciones asociadas a la misma organización de mujeres o empresa, es decir, si la organización o empresa presenta su modelo de negocio en cualquiera de las modalidades de participación, ninguno de sus integrantes podrá postularse en ninguna de las modalidades como persona independiente. En el evento en que la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca identifique tales casos, todas las postulaciones serán rechazadas.

5.3. ACCIONES ELEGIBLES (RUBROS FINANCIABLES)

- Insumos para el ciclo productivo (materia prima, bienes en proceso) que contribuyen directamente o que forman parte del proceso de producción.
- Compra de maquinaria, insumos, equipos y herramientas.
- Adquisición de bienes muebles que tengan relación directa con el objeto de la empresa.
- Costos que se generen por concepto de constitución legal, registro de marca y formalización del emprendimiento.
- Estrategia de comunicación (Publicidad, páginas Web).
- Diseño de Marca y Empaque.

5.4. ACCIONES NO ELEGIBLES (RUBROS NO FINANCIABLES)

- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Pie de cría para proyectos agropecuarios
- Pagos de pasivos, deudas, hipotecas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Compra de primas, Inmuebles o locales comerciales.
- Dinero destinado a pago de arrendamiento, leasing, servicios públicos, servicios bancarios, papelería, suscripciones y afiliaciones.
- Dinero destinado al pago de salarios de personal.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

5.5. CONDICIONES Y DEBERES

- a) La inscripción en el SIS y la presentación del formulario de inscripción y de un plan de negocios financiero implicará que la o el postulado (Emprendedor/a) realizó los estudios y análisis pertinentes y entiende los términos de la convocatoria.
- b) La convocatoria que se adelante no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar insumos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado planes de negocio.
- c) Las personas beneficiadas están obligadas a utilizar en su totalidad los insumos entregados en el plan de negocios seleccionado de acuerdo con la finalidad expresada en el mismo.
- d) El incentivo solicitado en el plan de negocio por la o el inscrito no será vinculante para la entidad, ya que la admisión del mismo estará sujeta a lo examinado por el Comité evaluador, el cual decidirá el montó que le corresponde a las y los beneficiarios de acuerdo con las condiciones y proyecciones de su Unidad productiva, Unidad de negocio o emprendimiento.

5.6. INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

Podrán acceder a apoyos con insumos, maquinaria, equipos, herramientas, diseño de marca, empaque y formalización, una vez analizados los planes de trabajo, así:

- El plan de inversión deberá estar estructurado en el siguiente rango presupuestal:
- De Un millón de pesos MCTE (\$1.000.000) hasta Ocho Millones de Pesos (\$8.000.000) MCTE, teniendo en cuenta que para determinarlo la o el participante debe fundamentar el aporte que implica lo requerido en el mejoramiento de la Unidad productiva, Unidad de negocio o emprendimiento.
- Para la solicitud del monto requerido la o el participante debe tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - De Un millón de pesos MCTE (\$1.000.000) hasta Dos millones de pesos (\$2.000.000) Personas naturales con emprendimientos.
 - De Dos millones MCTE (\$2.000.000) hasta Cuatro millones de pesos MCTE (\$4.000.000) Persona Natural con emprendimiento registrada en el RUT.
 - De cuatro Millones De Pesos (\$4.000.000) hasta Ocho millones de pesos MCTE (\$8.000.000) Persona Jurídica y/o Asociación (emprendimientos y/o empresas formalizadas con registro ante Cámara y Comercio).

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

5.7. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual realizará amplia difusión de la apertura de la Convocatoria para la reactivación económica de las mujeres y la población LGBTI del departamento SOMOS INVENCIBLES, a través de:

1. Página Web de la Gobernación y de la Secretaría
2. Difusión en medios de comunicación: radio regional, prensa.
3. Redes sociales virtuales De la Gobernación y de la Secretaría
4. Confluencias municipales
5. Alcaldías
6. Asistencias técnicas a los Municipios.

5.8. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción, deberán diligenciar el formulario de registro, a través de <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/> donde se encontrará el enlace, o directamente desde la página web [sis.valledelcauca.gov.co](https://www.valledelcauca.gov.co) diligenciar los campos requeridos y adjuntar debidamente los documentos solicitados como anexos.

5.9. ANEXOS

Se deberán anexar los siguientes documentos en formato pdf:

Persona Natural	Persona Jurídica
Cédula de ciudadanía ampliada al 150%	Cédula de ciudadanía del emprendedor/a representante legal ampliada al 150%
Rut	Certificado de existencia y representación legal o documento privado de constitución, según el caso.
En caso de no ser natural del Departamento del Valle del Cauca, para certificar su permanencia en el territorio del Departamento, realizar Declaración Juramentada ante Notaria de su respectivo municipio Certificado de vecindad emitido por la Junta de acción comunal del barrio donde resida.	
Certificación juramentada de no haber recibido recursos públicos en el año 2020, 2021 y lo transcurrido del 2022.	
Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	
Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales	

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación

<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>

Anexar Plan de negocios con los anexos respectivos, como Formato Plan de Inversión en PDF, debidamente diligenciado.

La documentación anteriormente relacionada, deberá ser cargada en el sistema de Información social sis.valledelcauca.gov.co espacio de la convocatoria Somos Invencibles 2022.

Nota: Quienes sean habilitados para la etapa del PITCH deben entregar al equipo de la secretaría en forma física el documento: FORMATO DE PLAN DE INVERSIÓN.

5.10. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la convocatoria será a las 22:00 horas del día 30 de noviembre de 2022.

5.11. FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa. Asimismo, las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo del proceso tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

5.12. VERIFICACIÓN INICIAL

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y diversidad Sexual, con el apoyo del equipo de Valle INN serán los encargados de verificar que el formato haya sido diligenciado dentro del tiempo establecido en la convocatoria, que el formulario esté correctamente diligenciado y que todos los documentos hayan sido anexados. De la verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes, se dejará constancia escrita.

No podrán continuar en el proceso las personas que no hayan diligenciado la información en el SIGESI – Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca, página web sis.valledelcauca.gov.co

5.13. EVALUACIÓN INICIAL DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y ANEXO FINANCIERO (PLAN DE INVERSIÓN)

A las postulaciones habilitadas, la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y diversidad Sexual, con el apoyo del equipo de Valle INN les revisará y calificará los

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

de planes de negocios y sus anexos, según los criterios y las listas de chequeo establecidas para tal fin. En todo caso se revisará que el formulario esté completo y correctamente diligenciado, que todos los documentos hayan sido anexados y que su ejecución sea viable dentro de la vigencia en que se ejecutan los recursos públicos.

5.14. ETAPA DE PITCH

Los proyectos de mayor puntaje evaluados por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y diversidad Sexual, y el equipo de Valle INN, serán llamados para que, en un Pitch de máximo 5 minutos cada uno (3 de presentación y 2 de preguntas), expongan su proyecto ante un Comité Evaluador conformado por: representantes de empresa privada o gremios, representante del Gobierno Departamental/Secretaría de Desarrollo Económico y Conectividad y/o Secretaria de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, representante de la academia. A esta Comisión pueden ser invitadas otras entidades.

El operador del Fondo, en caso que aplique, ejercerá la moderación y secretaría técnica, dejando constancia escrita del desarrollo de la(s) jornada(s) y de las decisiones.

Para las propuestas seleccionadas, el Comité Evaluador o el Comité Técnico podrán presentar recomendaciones de ajustes al presupuesto, cronogramas, metas, indicadores y demás aspectos que consideren necesarios.

Nota 1: La clasificación a las jornadas de Pitch y evaluación del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues estas fases son necesarias para llevar a cabo la calificación de las propuestas y, por ende, la definición de los planes de negocio a ser beneficiados.

Nota 2: Las jornadas de Pitch se desarrollarán conforme a las disposiciones del equipo técnico, en cuanto a modalidad, horarios, tiempos y posibles variaciones previo contacto con los y las participantes.

5.15. EVALUACIÓN FINAL

Una vez realizadas la evaluación de los planes de negocio y los pitch, se otorgará la calificación final de acuerdo con la ponderación de los resultados, según los siguientes porcentajes:

Criterio de evaluación	Peso Calificación Final
Plan de negocios	50%
Evaluación del pitch	50%

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

TOTAL	100%
-------	------

Una vez efectuada la ponderación, los ganadores se elegirán con base al mayor puntaje obtenido en orden descendente, en este sentido, los beneficios se entregarán hasta agotar los recursos del fondo.

En caso de presentarse alguna contingencia, bien sea por renuncia, fuerza mayor, fallecimiento o cualquier eventualidad, se tomará como ganador el siguiente en la lista de elegibles, siempre y cuando cumpla con los requisitos aquí establecidos.

5.16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de ganadores de la convocatoria de fortalecimiento económico Somos Invencibles 2022, será publicada en la página de la gobernación del Valle del Cauca <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/>, y se contactará a los y las beneficiarias para informarles las condiciones y trámites necesarios para la entrega, una vez aceptadas las condiciones por parte de los y las beneficiarias.

5.17. ENTREGA DE RECURSOS EN ESPECIE

Para la compra y entrega de los incentivos las y los beneficiarios seleccionados deben entregar previamente a la entidad convocante la cotización presupuestal avalada por entidad que facture legalmente de los insumos, herramientas, maquinarias, equipos, o empaques aprobados por el Comité evaluador de acuerdo con su plan de negocio.

La Compra y entrega de los incentivos a las y los beneficiarios se encontrará sujeta a la disponibilidad comercial de los insumos, herramientas, maquinarias y equipos, o empaques, así mismo deberá tenerse en cuenta para la entrega el plazo necesario para diligenciar la tramitología pertinente referente a su adquisición o transporte si fuere el caso. En cualquier de los escenarios previo al otorgamiento de cualquier tipo de incentivo la o el beneficiario debe aceptar de manera formal mediante acta las condiciones de entrega pactadas.

De no recibir los documentos necesarios para la legalización de las y los beneficios dentro los tiempos establecidos para tal fin, se entenderá que él beneficiario desiste de la financiación del plan de negocio y no procederá contra ello reclamación alguna.

Los recursos aprobados por el comité evaluador serán otorgados únicamente al titular de la Asociación, Unidad productiva, Unidad de negocio o emprendimiento registrado en el formato de inscripción, en caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida que de manera personal el beneficiario registrado reciba el recurso, Deberá

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

comunicar previamente a la entidad y autorizar a un tercero para esta labor mediante poder específico autenticado ante Notaría, quien deberá a la hora de la entrega no solo este documento sino también fotocopia de la cedula del beneficiario.

Todos los aportes en especie que se solicite a través del plan de negocio deben tener relación directa con el mejoramiento de las condiciones de la unidad productiva que se presenta a la convocatoria.

Debe tenerse en cuenta que:

- La entrega de los recursos será en especie según el plan de inversión autorizado por el Comité evaluador.

5.18. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al momento de la inscripción, el participante deberá tener en cuenta los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones de ley establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales dentro del plan de negocios.

5.19. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

Etapa 1: Revisión de cumplimiento de Requisitos documentales.

Etapa 2: Evaluación del plan de negocios.

Etapa 3: Presentación virtual/presencial de pitch ante jurado evaluador.

Etapa 4: Publicación del listado de ganadores/as en la página web de Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

Etapa 5: Aceptación y Formalización de la entrega del incentivo.

Etapa 6: Entrega material del Incentivo.

Etapa 7: Seguimiento a la inversión.

5.20. SEGUIMIENTO / ACOMPAÑAMIENTO

Estará a cargo del operador, en caso, quienes darán acompañamiento técnico a utilización de los insumos, herramientas, maquinaria y equipos y al cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de inversión presentado y aprobado.

El operador del contrato, en caso que aplique podrá pedir documentación adicional a los beneficiarios conforme a la normatividad contractual vigente.

5.21. CONFIDENCIALIDAD

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las empresas y emprendimientos que se presentarán, el Comité Organizador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los emprendimientos, empresas, organizaciones/asociaciones, y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada. Los Organizadores, Evaluadores, Asesores, Colaboradores, Participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

Autorización de uso de imagen, voz y video

El Emprendedor/a autoriza a los organizadores, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del Emprendedor/a, no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para este. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, los organizadores podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Los organizadores quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados.

5.22. ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA DEL BENEFICIO.

Las unidades productivas seleccionadas recibirán un beneficio económico, representado en un bono simbólico que representará la entrega de insumos, materiales, equipos o herramientas para el fortalecimiento de sus unidades productivas, en un acto público, con la presencia de la Señora Gobernadora del Valle del Cauca y de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual.

5.23. SOPORTE NORMATIVO

- Ordenanza No. 317 de diciembre 13 de 2010.
- Ordenanza No. 339 de diciembre 28 de 2011.
- Términos de la Convocatoria.
- Ley Civil y Comercial Colombiana.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: María Camila Gil Mondragón - Contratista
Revisó: Yohanna Castañeda – Asesora Jurídica - Contratista
Aprobó: Yohanna Castañeda – Asesora Jurídica - Contratista
Archívese en: Circulares

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto: @valledelcauca.gov.co)
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia